UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

DICTAMEN DE LA UOC Nº 002/11

25 de abril de 2011

Señor,
Prof. Lic. CONSTANTINO NICOLAS GUEFOS K., MAE, Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Presente

Visto la necesidad de realizar el servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos de marca: **FORD RANGER, CHEVROLET y HYUNDAI**, todos pertenecientes a nuestra casa de estudios, esta UOC recomienda el supuesto de excepción, basándose en la **Ley 2051 en su Art. 33 inc. a) "el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"**

Considerando que las empresas son las únicas distribuidoras autorizadas en el territorio paraguayo **DE LA SOBERA SAIC, DIVISA AUTOMOTOR y TEMA AUTOMOTORES S.A.** para la marca **CHEVROLET, TAPE RUVICHA SAECA,** para la marca **FORD RANGER** y **AUTOMOTOR S.A.** para la marca **HYUNDAI.**

Por consiguiente, siendo lo mencionado indispensable para el cumplimiento de las metas y realizando los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, nos permitimos recomendar la contratación directa por excepción para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos por ser las únicas empresas autorizadas para la distribución de dichas marcas en nuestro país.

C.P. Liz Victoria López Enciso
Jefa del Dpto. de la U.O.C.

GM Uruguay

General Motors Uruguay S.A.
Tel. 410 12 78 Fax 410 12 83
Cebollati 1474 Of. 301
Montevideo 11.200
Uruguay

Montevideo, 04 de Diciembre de 2008

Por la presente Declaración confirmamos suficientemente a la firma De La Sobera Hnos, S.A.I.C.E.C.A. con domicilio en Avenida Eusebio Ayala Nro. 1947, Asunción, Paraguay, como Concesionario autorizado para vender nuestros productos, presentar ofertas, negociar y formalizar contratos, brindar servicios de asistencia técnica y posventas dentro de los parámetros establecidos por nosotros, para la provisión de vehículos "Chevrolet".

Asimismo Declaramos que por un período de cinco años habrá completa existencia de repuestos, de los productos "Chevrolet", a ser proveídos a través de nuestro concesionario, De la Sobera Hnos S.A.I.C.E.C.A., garantizando su fabricación corriente, libres de adaptaciones no considerándose obsoletos a los efectos de sustituciones por tipos o series de fabricación más reciente.

Los equipos ofertados están amparados por una garantía técnica, sobre todo defecto de materiales o mal montaje, quedando excluidas roturas o desgastes prematuros debido a la mala aplicación o mantenimiento del equipo.

Se solicita certificación notarial

Atentamente

Por General Motors Uruguay S.A.

Pedro Arleo

Sandra Pereyra

Sigue el Papel Notarial
Serie C Nº 817980

GM Uruguay

General Motors Uruguay S.A.
Tel. 410 12 78 Fax 410 12 81
Cebollatí 1474 Of. 301
Montevideo TI 200
Uruguay

Montevideo, 22 de Febrero de 2010

Por la presente Declaración confirmamos suficientemente a la firma Tema Automotores S.A., con domicilio en Avenida Artigas 996 esq. Cusmanich, Asunción. Paraguay, como Concesionario autorizado para vender nuestros productos, presentar ofertas, negociar y formalizar contratos, brindar servicios de asistencia técnica y posventas dentro de los parámetros establecidos por nosotros, para la provisión de vehículos "Chevrolet".

Asimismo Declaramos que por un período de cinco años habrá completa existencia de repuestos, de los productos "Chevrolet", a ser proveídos a través de nuestro concesionario, Tema Automotores S.A., garantizando su fabricación corriente, libres de adaptaciones no considerándose obsoletos a los efectos de sustituciones por tipos o series de fabricación más reciente.

Los equipos ofertados están amparados por una garantía técnica, sobre todo defecto de materiales o mal montaje, quedando excluidas roturas o desgastes prematuros debido a la mala aplicación o mantenimiento del equipo.

Se solicita certificación notarial

Atentamente

Por General Motors Uruguay S.A.

Pablo Ramos

Sandra Pereyra

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tuve a la vista. CONSTE.

MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUB
Notaria Pública - Registro Nº 667
Teniente Ramón Ríos 1040
Teléfax 227 998
Asunción - Paraguay

Sigue el ..... Papel Notarial
Serie Ed Nº 3350 6P

GERENCIA GENERAL

Ford Motor Company Chile Ltda.
Enrique Foster Sur #20,Of. 1101
Las Condes, Santiago, Chile

DECLARACIÓN

Legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Suscrito
4 ENE 20

Santiago, 03 de Enero de 2007

Ref.: Licitación Pública

Por la presente declaramos que tendremos disponibles, a través de TAPE RUVICHA, nuestro concesionario autorizado, los repuestos y accesorios necesarios para la atención de los vehículos de las licitaciones en referencia.

Olaf Sarabia Gonzalez
Representante Legal
Ford Motor Company Chile Ltda.

Autorizo la firma de don Olaf Sarabia, C.I. extranjeros 21.784.665-K, , en rep. de Ford Motor Company Chile Ltda.-
Santiago, 4 de enero de 2007.-

El Ministerio de Relaciones Exteriores
Certifica la autenticidad de la firma de
don
Santiago - 4 ENE 2007
NANNY ALVARADO LABARCA
Oficial de Legalizaciones Subrogante

SANTAMARGO BARROS
51ª NOTARIA
SANTIAGO

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista CONSTE
Notaria y Escribana Publica
Tel. 660 397 - R. M. 444 800
Asunción - Paraguay

Diana del Rocío Gómez
Traductora Pública Inglés – Español
Matrícula 848

Fecha: 23 de septiembre de 2009

A quien pueda interesar,

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Nosotros, HYUNDAI MOTOR COMPANY (HMC), por la presente certificamos que AUTOMOTOR es el distribuidor autorizado para los vehículos comerciales HMC para el territorio PARAGUAYO y tiene plena responsabilidad de los servicios post-venta y la provisión de repuestos e informamos que AUTOMOTOR puede participar en cualquier licitación como distribuidor de HMC.

Alentamente,
Hyoung Jung Im
Jefe de la oficina de Bogotá
Hyundai Motor Company

Anexo: Firmas y sellos.-

CERTIFICO: Que es fotocopia del original que tengo a la vista. Conste.-

ADRIANA ALTIERI DE BOGARIN
NOTARIA Y ESCRIBANO PUBLICA
Asunción - Paraguay

CONCLUSIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Quien suscribe, Diana del Rocío Gómez, Traductora Pública inscripta en la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay con Matrícula número 848, CERTIFICA, que la presente es una traducción fiel y correcta al idioma español de un documento redactado en idioma inglés que tuve ante mi y al cual me remito.

DOY FE con mi firma y sello, en la ciudad de Asunción, Paraguay a los doce días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-

TRADUCTORA PÚBLICA
MATRÍCULA Nº 848

GENERAL MOTORS URUGUAY S.A.
AVDA. DE LAS AMERICAS 5809
SAN JOSE DE CARRASCO, CANELONES, URUGUAY - C.P. 15002
Fax: (5982) 601.23.13 Tel: (5982) 604.11.67*

CHEVROLET

DECLARACIÓN

Declaramos, para quién pueda estar interesado, que la empresa DIVISA AUTOMOTORES S.A. emisora de capital abierto con domicilio en la Ruta Internacional Km 3.5, Ciudad Del Este, es distribuidora oficial de productos CHEVROLET en territorio paraguayo, siendo firma autorizada para la importación y reventa de vehículos y piezas originales de la marca CHEVROLET, producidas por GENERAL MOTORS, así como prestación de servicio para vehículos de la marca CHEVROLET.

Por ser verdad firma la presente declaración

Airton Cousseau
Director de Operaciones
San José de Carrasco, Uruguay
3 de Setiembre de 2003